



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1038

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual propone reformar la Ley Estatal de Educación, con la intención de que se instruya como un pilar más el incluir la condicionante asimiladora de la "Pluriculturalidad", para que se posea y se fomente una perspectiva armónica y social de índole pluricultural, en nuestros niños y niñas educandos, como un detonante más del desarrollo individual y colectivo en la educación de los chihuahuenses.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de julio de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

FECHA DE TURNO: 26 de julio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Diputado Omar Bazán Flores



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64, fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con Carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, con la intención de que se instruya, como un pilar más el incluir la condicionante asimiladora de la "Pluriculturalidad", para que se posea y se fomente una perspectiva armónica y social de índole pluricultural, en nuestros niños y niñas educandos, como un detonante más del desarrollo individual y colectivo en la educación de los Chihuahuenses, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es prudente de parte de un servidor, el advertir para las autoridades educativas de nuestro Estado, en estos tiempos que se está en demasía marcando una notoria descomposición de los tejidos sociales, que deben de estar convencidos de que el educar, a nuestros niños y niñas, con un "**sentido social**" y una "**perspectiva pluricultural**", se puede advertir a largo plazo, pero de un modo seguro, en un beneficio para estos tiempos al entretejer de nueva cuenta los tejidos sociales, en el "**suponer del todo, educar con valores y en el respeto, a todas las**



Diputado Omar Bazán Flores

identidades culturales". Contribuyendo del todo, con esta acción a la formación de ciudadanos, que serán, en su momento en un resultado armónico por si solos capaces de integrarse social y culturalmente, sin perder estos, su propia identidad cultural, así como también, el aprender, a respetar, en concordancia de aptitudes para poseer un desarrollo pleno, en un círculo virtuoso de empatía social, que poco a poco reconstruirá y restablecerá, los actualmente mermados ya, tejidos sociales.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos señala en específico que: "**La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas**". En armonía con este descrito reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios, debemos siempre buscar en nuestros educadores o docentes, el tener en cuenta, que con relación a la aproximación de carácter pluricultural, este por sí solo contiene una dimensión política, por la que se debe de educar, en la ciudadanía democrática, es decir, en esa conciencia social de la colectividad, en el ejercicio de su actuar democrático. Por lo que para la asimilación, en conocimiento de una perspectiva pluricultural, se impone siempre necesario el tener un proyecto sociopolítico que la apoye.

Sin este anteriormente mencionado apoyo político social, se derrumbaría el objetivo transformador de una apuesta, por la educación intercultural, dado que no se conseguiría hacer de ella, un modo de acabar con las diversas formas de exclusión social, ni se asumiría, la importancia de los "**valores solidarios**", en la construcción



Diputado Omar Bazán Flores

de las sociedades pluriculturales, pues los conceptos de interculturalidad y pluriculturalidad, caminan siempre juntos y de la mano.

No es prudente en estos tiempos, el olvidar que en general, los patrones educativos tienden a la homogeneización; las escuelas han sido y son en muchos casos un instrumento de homogeneización cultural, un instrumento de normalización y asimilación que sigue los patrones de la cultura dominante establecida mayoritariamente, por lo que significa para estos pueblos originarios ya, un sesgo importante y un obstáculo para conseguir los objetivos de la interculturalidad. Por lo anterior, es difícil que las escuelas cambien en su organización y funcionamiento, si no se cambian ciertas estructuras de carácter social, aquellas que impiden la comprensión, el diálogo y el intercambio entre culturas, es decir, que debemos construir y tender normativamente ese puente social, pues ese es nuestro compromiso como Legisladores, en una obligación y debemos dar construcción normativa, a ese camino de relación entre interculturalidad y pluriculturalidad, pues en estos tiempos de una clara, descomposición de los tejidos sociales, se nos impone necesario en desarrollo de la educación, una asimilación social de los conceptos como los son el "**respeto social**" y "**pluriculturalidad**".

Lo anterior, evidentemente, a criterio de este servidor, supondría cambiar los patrones generales de la educación, con la revisión a fondo del currículum de materias y, una formación diferente en el profesorado, sobre todo que sea este dirigido a un cambio de mentalidad, pero también una educación que se proyecte más allá, de los muros de las instituciones educativas y, se prolongue hacia los padres de familia, a las instituciones de gobierno, a la iniciativa privada, en definitiva a la sociedad en general.



Diputado Omar Bazán Flores

Por lo que del punto de apreciación en este momento del de la voz, en la primera de las respuestas y la que sería más contundente, a la prevención de los problemas emanados de la descomposición del tejido social y las diferencias culturales, es sin duda alguna como siempre, "**la respuesta educativa**", pues es la educación, en nuestras escuelas, en nuestros salones de clases, de donde, se puede reforzar un sentido social, que reconstruya y le dé fortaleza a esos tejidos sociales, dirigido con una perspectiva pluricultural, con respeto y tolerancia, en armonía siempre con los derechos humanos. Pues los derechos humanos, se integran en su totalidad por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas.

Estos derechos surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales, que en su desarrollo, aseguran del todo la existencia y favorecen el crecimiento e integración de la persona. Esto se sustentan en la dignidad humana y también constituyen por si solos, los límites contra el uso arbitrario o irracional del poder; estos pueden ejercerse desde las dimensiones individual y social, o colectiva como es el caso de los derechos humanos "**a la identidad cultural**", o "**a la no discriminación**".

Por lo que de esta manera, es de proponerse por un servidor, se reforme y/o adicione el artículo 1º, en su Segundo Párrafo de la Ley Estatal de Educación, para que se instruya, como un pilar más en el desarrollo de la educación en el Estado, a la par de la ya prevista responsabilidad social, la condicionante asimiladora de la "**pluriculturalidad**", para que se posea, con esto y se fomente una perspectiva de índole "**pluricultural**", como un detonador que será privilegiado, en el desarrollo



Diputado Omar Bazán Flores

individual y colectivo de la educación generando la reconstrucción y fortaleza del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reforma y/o adiciona el Párrafo Segundo del Artículo 1º, de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés social, y tienen como objeto regular la educación en sus diferentes tipos, niveles y modalidades que se imparte en el Estado de Chihuahua, por:

I. El Estado;

II. Los Municipios;

III. Los Organismos Descentralizados; y

IV. Los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

La educación es un servicio público prioritario y un bien social que, por tanto, es responsabilidad del Estado y la sociedad. En consecuencia, se promoverá la vinculación entre, el sector educativo, sector productivo y los promotores de la



Diputado Omar Bazán Flores

cultura, así como también con organismos públicos o privados que promueven el desarrollo individual y colectivo. En el Sistema Educativo Estatal la educación será de calidad, y deberá asegurarse la participación activa de todas las personas involucradas en el Proceso Educativo, **con sentido de responsabilidad social, así como con una perspectiva pluricultural, privilegiando en todo momento la participación de los educandos, docentes y padres de familia, para alcanzar los fines a que se refiere el presente Artículo.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de julio del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional